	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

A continuación, se detallan las especificaciones técnicas necesarias para llevar a cabo la contratación,

1. CONDICIONES GENERALES:

1.1 Objeto: PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CON DESTINO A LAS DIFERENTES SEDES E INSTALACIONES DE LA UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS.

1.2 Plazo de ejecución: ONCE (11) MESES CALENDARIO, contados a partir del acta de inicio del contrato.

1.3 Vigencia posible contrato: 2023 - 2024

1.4 Tipo de contrato: Prestación de servicios

1.5 Forma de pago: LA UNIVERSIDAD pagará al CONTRATISTA al finalizar cada mes calendario, previa a la aprobación de la(s) factura(s) electrónica de venta correspondiente(s) o documento equivalente, acta de recibo a satisfacción e informe suscrito por el supervisor en el cual se reflejará el cumplimiento de las obligaciones contractuales del contratista.

Para la realización de cada pago derivado del contrato, el contratista deberá presentar informe de ejecución del contrato y acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes relativos al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.

Para el último pago, se deberá anexar la correspondiente acta de terminación y liquidación.


PARÁGRAFO PRIMERO: Los documentos deberán ser presentadas dentro de los cinco (5) días siguientes al vencimiento del periodo facturado. Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s) o presentada(s) o no se acompaña(n) los documentos requeridos para el respectivo pago o se presenta(n) de manera incorrecta, el término para éste sólo empezará a contarse desde la fecha en que se aporte el último de los documentos o se presenten en debida forma. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrán por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO SEGUNDO: REAJUSTE AL PESO: El CONTRATISTA con la suscripción del contrato, acepta que en el evento que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

1.6 Obligaciones:

1.6.1 Generales:


- 1) Ejecutar idónea y oportunamente el objeto de la necesidad, obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas
- 2) Suscribir las actas correspondientes para el inicio, ejecución, terminación y/o liquidación del contrato.
- 3) Presentar informe mensual de ejecución del contrato.
- 4) Tener una cuenta corriente o de ahorros activa en una entidad bancaria.
- 5) Realizar oportunamente el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y aportes parafiscales (caja de compensación familiar, SENA e ICBF), de conformidad a lo reglamentado en la Ley 789 de 2002 y el Decreto 1273 de 2018.
- 6) Dar noticia inmediata al supervisor de las novedades que puedan ocasionar la parálisis en la ejecución del contrato.
- 7) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
- 8) Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración y de la ejecución del contrato.
- 9) Asumir todos los costos que genere la legalización del presente contrato, si le aplica.
- 10) Aportar o actualizar o modificar las garantías, según corresponda, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del respectivo acto, si le aplica.

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

- 11) Mantener actualizada la información del domicilio, teléfono y correo electrónico durante la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más y presentarse en el edificio administrativo del Campus Barcelona de la Universidad de los Llanos, en el momento en que sea requerido por la Universidad para la correspondiente terminación.
- 12) Cumplir con las demás instrucciones que le sean impartidas por el supervisor del contrato, que se deriven de la ley o el reglamento o tengan relación con la naturaleza del contrato.
- 13) Cumplir y ajustarse a los protocolos vigentes establecidos respecto a la situación de la emergencia sanitaria Coronavirus COVID-19.


1.6.2 Específicas:

- 14) Garantizar la seguridad en los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad de los Llanos, así como en los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable la Universidad, ubicados en las distintas sedes de la Universidad. Los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la Universidad de los Llanos estarán en custodia y cuidado de la empresa contratista.
- 15) Mantener las medidas necesarias para la protección y seguridad tanto de las instalaciones como de quienes laboran en las mismas.
- 16) Atender en forma inmediata los reclamos y sugerencias hechas por el supervisor.
- 17) Impedir el acceso a las diferentes dependencias de la Universidad de los Llanos y a los inmuebles por los cuales sea o fuere legalmente responsable, de funcionarios o personas ajenas que no estén autorizadas por escrito por el funcionario competente, en días y horas no laborables.
- 18) Suministrar los elementos, armamento, medios de comunicación, equipos, materiales, recurso humano apto, competente y debidamente dotado, vehículos y todos los demás recursos necesarios para la total y correcta prestación de los servicios, cumpliendo con las disposiciones técnicas y legales que regulan el mismo.
- 19) Contar con el respectivo salvoconducto vigente expedido por el Ministerio de Defensa para las armas que sean parte del servicio.
- 20) Poseer como mínimo dos (2) motocicletas de propiedad del contratista, con patrulleros disponibles para la supervisión y control de puestos, los cuales deben cumplir con los requisitos establecidos por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 21) Reportar oportunamente a la entidad los hechos y circunstancias que llegaren a ocurrir durante la prestación del servicio, anotando los mismos diariamente en el libro de minuta de cada puesto.
- 22) Verificar que los elementos de propiedad de la Universidad que vayan a ser retirados de sus instalaciones, cuenten con la respectiva autorización de salida, de acuerdo con los procedimientos establecidos por la Universidad.
- 23) Ejercer control sobre la entrada y salida de visitantes en los diferentes accesos de la Universidad.
- 24) Garantizar el correcto funcionamiento del software de monitoreo de alarmas y la capacitación del personal encargado de su operación, durante la vigencia del contrato.
- 25) Efectuar mínimo una (1) visita de supervisión y control diaria a las instalaciones de la Universidad donde se esté prestando el servicio.
- 26) Contar con licencia vigente de funcionamiento nacional. Esta licencia es expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, tiene una vigencia de hasta cinco (5) años e indica la modalidad y los medios autorizados para el beneficiario de la licencia. Si la fecha de vencimiento de la licencia de funcionamiento y las demás licencias requeridas por

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 3 de 6

parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada se presentare durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista se compromete a solicitar la renovación, sesenta (60) días calendario antes de la pérdida de vigencia de las mismas, para lo cual remitirá una copia de la solicitud al supervisor designado por la Universidad. Si existiere paralización del servicio por causa del vencimiento de las licencias sin que se haya renovado por el adjudicatario, se hará merecedor de las sanciones legales consecuencia de esta omisión

- 27) El armamento usado para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, será de propiedad exclusiva de la empresa que preste el servicio y siempre deberá tener vigente las licencias, salvoconductos y autorizaciones respectivas. Se entiende que el contratista deberá adoptar las medidas de seguridad adecuadas para el correcto manejo, guarda y uso de las mismas.
- 28) Contar con la póliza de responsabilidad civil extracontractual que cubra los riesgos de uso indebido de armas de fuego u otros elementos de vigilancia y seguridad privada. De acuerdo a lo solicitado por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada.
- 29) Asumir completamente y bajo su absoluta responsabilidad los costos de los elementos, dotación, equipos, salarios, prestaciones sociales de todo el personal que emplea para la ejecución de los servicios contratados y para obtener las diferentes licencias o permisos que se requieran.
- 30) Cumplir estrictamente los requisitos, normas, protocolos de seguridad, y demás disposiciones que regulan la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada.
- 31) Garantizar la prestación del servicio con personal calificado e idóneo y con la experiencia necesaria para el desempeño de las actividades.
- 32) Presentar para la firma del acta de inicio de la ejecución del contrato, la relación del personal que apoyará la prestación de los servicios, con los contratos debidamente firmados, aportando: a) Hoja de vida con soportes y b) Comprobantes de afiliación al Sistema de Integral de Seguridad social.
- 33) Responder previo proceso de investigación, por las pérdidas o sustracciones que se puedan presentar por negligencia, imprudencia, impericia o dolo del personal a cargo y por los daños o destrucciones de muebles e inmuebles ocurridos dentro de las áreas de vigilancia por las mismas causas.
- 34) Responder por la conducta y actos de su personal y mantener la supervisión directa sobre el mismo. El personal deberá acreditar el certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y porte de armas de fuego emitido por la institución especializada y debidamente registrada ante el Ministerio de Defensa Nacional.
- 35) Establecer cambios de horario y puestos de control, en cumplimiento de las normas laborales vigentes, (sin exceder la intensidad horaria de jornadas de ley y demás derechos laborales del personal).
- 36) Asumir en caso de necesidad (manifestación, asonada, etc.) el personal de refuerzo sin ningún costo adicional para la Universidad, por solicitud del supervisor o quien haga las veces.
- 37) Garantizar que el personal de servicio, tenga por lo menos un nivel académico de bachiller además de los requisitos exigidos por la Superintendencia de Vigilancia. En cuanto al personal para la consola de seguridad se debe acreditar bachillerato y conocimientos básicos de sistemas o experiencia en el manejo de equipos y programas similares. El contratista deberá presentar al supervisor del contrato para el inicio de labores las hojas de vida del personal que se vaya a destinar para la prestación del servicio, las cuales deberán ser aprobadas por el mismo.
- 38) Reemplazar y relevar el personal cuando la Universidad lo solicite por faltas o fallas en el servicio atribuibles al mismo.
- 39) Garantizar que el personal se encuentre debidamente uniformado y carnetizado (con el arma reglamentaria de dotación respectiva según lo solicitado) y capacitado de acuerdo a la normatividad exigida por la Superintendencia de Vigilancia.


	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 4 de 6

- 40) En caso de ser necesario y debidamente justificado el cambio de alguna de las personas asignadas para la prestación del servicio, el contratista deberá solicitarlo por escrito al supervisor del contrato (indicando las razones que lo justifican) por lo menos con cinco (5) días hábiles de antelación, anexando la hoja de vida del remplazo, y el supervisor previo análisis de los motivos y de las condiciones del perfil propuesto, podrá autorizar el cambio, el cual solamente se hará efectivo una vez se haya autorizado por escrito por parte del supervisor, precisando que el sustituto propuesto debe tener iguales o superiores condiciones y calidades de la persona que va ser retirada del servicio.
- 41) Garantizar la comunicación permanente con los diferentes puestos, utilizando sistemas de comunicación debidamente autorizados por el Ministerio de Comunicaciones, en los casos que se requiera
- 42) Vincular laboralmente al personal para la prestación de los servicios, observando estrictamente las disposiciones laborales y prestacionales, afiliando al personal al Sistema Integral de Seguridad social.
- 43) Garantizar que el personal a cargo, no consuma licores o sustancias psicotrópicas, ni encontrarse bajo sus efectos en el ejercicio de sus actividades, ni realizar actos que puedan menoscabar la confianza de la Universidad.

2. CONDICIONES TÉCNICAS:

Para satisfacer la necesidad del servicio se debe cumplir con los siguientes requisitos y especificaciones técnicas:

TEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	DISTRIBUCIÓN	PLAZO
1	Servicios 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	8	Sede Villavicencio Campus Barcelona INAT (1). Campus Barcelona (3). Campus San Antonio (2). Campus Emporio (1). Lote Barzal (1).	11 MESES CALENDARIO
2	Servicios 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	8	Sede Villavicencio Campus Barcelona INAT (1). Campus Barcelona (3). Campus San Antonio (2). Campus Emporio (1). Lote Barzal (1).	11 MESES CALENDARIO
3	Servicios 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1	Centro Idiomas (1)	9 MESES CALENDARIO
4	Servicios 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.	1	Centro Idiomas (1)	9 MESES CALENDARIO
5	Servicios 24 horas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente, todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos	2	Sede Granada Campus Boquemonte (2)	11 MESES CALENDARIO

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS			
	Código: FO-GBS-19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021	Página: 5 de 6

6	Servicios de Sistema de Monitoreo Sede Barcelona y San Antonio (25 puntos)	25	Sede Villavicencio Campus Barcelona Campus San Antonio	11 MESES CALENDARIO
---	--	----	--	------------------------

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS

1. El servicio se deberá prestar de forma permanente, las veinticuatro (24) horas del día, todos los días, incluyendo sábados, domingos y festivos, de acuerdo a la necesidad de la Institución.
2. El servicio se prestará con personal capacitado con su correspondiente certificado médico de aptitud psicofísica para la tenencia y portes de armas de fuego, armado, uniformado, y con radio que permita la comunicación punto a punto y con la central, de acuerdo a la necesidad de la Institución.
3. Garantizar la integridad de los bienes muebles ubicados en el predio, como también de los inmuebles, estarán bajo custodia y control de la empresa contratada.

PUESTOS DE TRABAJO DISTRIBUIDOS ASI:

1. SEDE VILLAVICENCIO

a. CAMPUS BARCELONA INAT

- (i) Un (1) Servicio 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.
- (ii). Un (1) Servicio 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos

b. CAMPUS BARCELONA

- **Entrada 2 Administrativos**


- (i) Un (1) Servicio 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.
- (ii) Un (1) Servicio 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

- **Entrada 3 Portería Principal Ingreso Estudiantes**

- (i) Un (1) Servicio 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.
- (ii) Un (1) Servicio 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

- **Rondero Campus Barcelona**

- (i) Un (1) Servicio 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		
	MODELO FICHA TÉCNICA DE BIENES Y SERVICIOS		
	Código: FO-GBS-19	Versión: 01	Fecha de aprobación: 30/09/2021

(ii) Un (1) Servicio 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

c. CAMPUS SAN ANTONIO

(i) Dos (2) Servicios 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

(ii) Dos (02) Servicios 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

d. CAMPUS EMPORIO

(i) Un (1) Servicio 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

(ii) Un (1) Servicio 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

e. LOTE BARZAL

(i) Un (1) Servicio 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

(ii) Un (1) Servicio 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

f) CENTRO IDIOMAS

(i) Un (1) Servicio 12 horas diurnas de vigilancia y seguridad privada sin arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

(ii) Un (1) Servicio 12 horas nocturnas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

SEDE GRANADA


g. CAMPUS BOQUEMONTE

(i) Dos (2) Servicio las 24 horas de vigilancia y seguridad privada con arma y con radio de comunicaciones y supervisión permanente todos los días del mes incluyendo sábados, domingos y festivos.

g. SERVICIO MONITOREO: Servicio sistema de monitoreo de alarmas con patrulla de reacción Sede Barcelona y Sede San Antonio. (25 puntos).



WILSON EDUARDO ZÁRATE TORRES
Vicerrector de Recursos Universitarios



Elaboró: Ghina Martínez Díaz – Técnico operativo